

**APRUEBA COMPRA DIRECTA
MENOR A 10 UTM " COMPRA DE
CINCO JUEGOS DE CORTINAS "**

HUEPIL, 03 de Octubre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 2944/16/**VISTOS :**

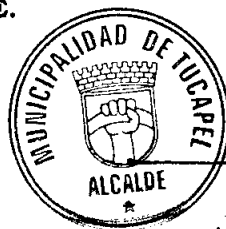
- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo 10, punto 8 sobre Trato Directo, por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- El Decreto Alcaldicio N° 2840 de fecha 22.09.2016, que designa en calidad de Alcalde Subrogante, a don José Mauricio Suazo Mayo, Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N° 341 de fecha 12.09.2016, proveniente de la Dirección Desarrollo Comunitario, para la adquisición de 5 Juegos de Cortinas de Color Celeste, de 1.30 de Alto x 2.10 de Ancho, para el Comité de Pensionados de Polcura.
- Las cotizaciones solicitadas a proveedores del rubro, que se detallan :

Nombre	RUT	Monto Cotización
EMILIA JOFRE GODOY	09.369.037-0	47.600.-
BERTA RAMIREZ ERICES	09.999.459-2	105.040.-
MARIA ELENA VARGAS VILLAR	05.883.703-2	90.000.-

- La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3273 del 31.12.2015

DECRETO

- APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM de los productos mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **MARIA ELENA VARGAS VILLAR**, Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 90.000.- (Noventa mil pesos), impuesto incluido, por ser el proveedor con las condiciones de pago y disponibilidad de venta requerido por el municipio.
- IMPUTESE** el gasto ocasionado a la Cuenta 2204010, " Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles."
- PROCEDASE** de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas, para estos efectos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPALJOSE M. SUAZO MAYO
ALCALDE (S)**DISTRIBUCION :**

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Archivo Of.de Partes
- JMSM/GPL/

